



DECRETO DAEM N°

1831

CHIGUAYANTE,

01 DIC 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1,690 de fecha 10 de Noviembre del 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela República de Grecia, continuamente promueve actividades educativas fuera del establecimiento, acción que promueve la internalización de habilidades blandas en los estudiantes. Es una estrategia que se articula con los contenidos del currículum y que permite abordarlos desde una perspectiva concreta, promoviendo el acercamiento intercultural.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.690 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 129, singularizado como "Salida Parque Alessandri Pre-Kínder", cuyo objeto es "promover en los estudiantes del taller de ciencias el cuidado y la protección de la naturaleza, reconocimiento características básicas de animales y plantas que le son significativas para sus aprendizajes."

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el día 20 de Noviembre del año en curso. Sin embargo, debido al Para de los Profesionales de la Educación, la actividad se desarrollará el día 11 de Diciembre de 2014.

Que, debido a un error de estimación, se definieron los siguientes montos para su ejecución:

Transporte:	\$ 70.000
Alimentación:	\$ 135.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 205.000</b>



Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad “Salida Parque Alessandri Pre-Kínder” y los montos definidos para su ejecución, quedando como sigue:

Transporte:	\$	200.000
Alimentación:	\$	135.000
<b>Total:</b>	<b>\$</b>	<b>335.000</b>

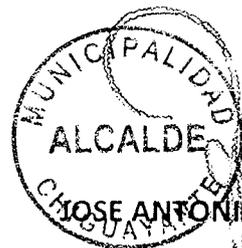
**DECRETO:**

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.690 de fecha 10 de Noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la “Salida Parque Alessandri”, a saber el día 11 de diciembre de 2014, y el detalle de los montos definidos para su ejecución.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*[Signature]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)



*[Signature]*  
JARV/LTS/LSP/GDR/ODG/kba